



RESOLUCIÓN No. 0268 DE 2019 06 FEB 2019

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 y Decreto 424 de 2018; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 125, preceptúa que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera; por su parte, el artículo 130 ibídem, establece que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC— responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos.

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 señala que, el desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Para tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 909 de 2004 determina que, es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras, desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño como Sistema Tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan su sistema propio de evaluación.

Que el artículo 40 de la Ley en cita, en su inciso segundo determina que, *"Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, aprobó el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, y para tal efecto, expidió el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 junto con el Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que el artículo 1 del Acuerdo precitado establece que, la Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

Que en el numeral 2º del Anexo Técnico, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala las obligaciones del Jefe de la Entidad en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, entre las que se encuentra, adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la CNSC.

RESOLUCIÓN No. 0268 DE 2019 06 FEB 2019

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Secretaría de Educación del Distrito"

Que la Secretaría de Educación del Distrito, entidad pública que se rige por la Ley 909 de 2004, en cumplimiento de la responsabilidad que le asiste, adoptará el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño definido por la CNSC en el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.

Que este Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral y sus instrumentos de evaluación, regirán en la Secretaría de Educación a partir del periodo de evaluación que inicia el 1 de febrero de 2019, y el mismo se mantendrá hasta tanto se desarrolle y apruebe el sistema de evaluación propio.

En consecuencia,

RESUELVE:

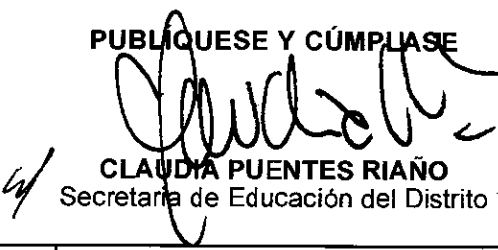
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, para la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos administrativos de carrera y en periodo de prueba de la Secretaría de Educación del Distrito; así como el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral y los instrumentos definidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, regirán en la Secretaría de Educación del Distrito a partir del periodo anual de evaluación del desempeño que inicia el 1 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 1928 del 25 de octubre de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaria de Educación del Distrito

06 FEB 2019

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Jenny Adriana Breton Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Álvaro Fernando Guzmán Lucero	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y aprobó	
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y aprobó	
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina de Personal	Revisó y aprobó	
Juan Pablo Caicedo Castaño	Contratista Oficina de Personal	Proyectó	